

# DISCRIMINATION REALLY HURTS. IF YOU SEE IT OR EXPERIENCE IT, CALL US. WE'RE HERE.

# (718) 741-8400 (888) 392-3644 TTD (718) 741-8300

THIS ESTABLISHMENT IS SUBJECT TO THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW (EXECUTIVE LAW, ARTICLE 15)

DISCRIMINATION BASED ON AGE, RACE, CREED, COLOR, NATIONAL ORIGIN, SEXUAL ORIENTATION, MILITARY STATUS, SEX, DISABILITY, DOMESTIC VIOLENCE VICTIM STATUS, OR MARITAL STATUS IS PROHIBITED BY THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW IN:

## EMPLOYMENT, BY EMPLOYERS OF FOUR OR MORE PEOPLE, EMPLOYMENT AGENCIES, LABOR ORGANIZATIONS AND APPRENTICESHIP TRAINING PROGRAMS

Also prohibited: discrimination in employment on the basis of Sabbath observance or religious practices; prior arrest or conviction record; predisposing genetic characteristics

Reasonable accommodations for persons with disabilities may be required. A reasonable accommodation is an adjustment to a job or work environment that enables a person with a disability to perform the essential functions of a job in a reasonable manner.

#### RENTAL, LEASE OR SALE OF HOUSING, LAND AND COMMERCIAL SPACE

- (1) rental of an apartment in an owner-occupied two-family house
- (2) restrictions of all rooms in a housing accommodation to individuals of the same sex
- (3) rental of a room by the occupant of a house or apartment
- (4) sale, rental, or lease of accommodations of housing exclusively to persons 55 years of age or older, and the spouse of such persons

Also prohibited: discrimination in housing on the basis of familial status (e.g. families with children)

Reasonable accommodations and modifications for persons with disabilities may also be required

#### ACTIVITIES OF REAL ESTATE BROKERS AND SALES PEOPLE

Also prohibited: commercial boycotts and blockbusting

### PLACES OF PUBLIC ACCOMMODATION, RESORT OR AMUSEMENT SUCH AS RESTAURANTS, HOTELS, HOSPITALS, CLUBS AND MEDICAL OFFICES

Exception:

Age is not a covered classification relative to public accommodations.

Reasonable accommodations for persons with disabilities may also be required.

(Effective January 1st. 2008.)

ADVERTISING AND APPLICATIONS RELATING TO EMPLOYMENT, REAL ESTATE, PLACES OF PUBLIC ACCOMMODATION AND CREDIT TRANSACTIONS

EDUCATIONAL INSTITUTIONS: NON-SECTARIAN, TAX EXEMPT, PUBLIC AND PRIVATE

#### ALL CREDIT TRANSACTIONS INCLUDING FINANCING FOR PURCHASE, MAINTENANCE AND REPAIR OF HOUSING

If you wish to file a formal complaint with the Division of Human Rights, you must do so within one year after the discrimination occurred. The Division's services are provided free of charge.

If you wish to file a complaint in State Court, you may do so within three years of the discrimination. You may not file both with the Division and the State Court.

Retaliation for filing a complaint or opposing discriminatory practices is prohibited. You may file a complaint with the Division if you have been retaliated against.

FOR FURTHER INFORMATION, WRITE OR CALL THE DIVISION'S NEAREST OFFICE. HEADQUARTERS: ONE FORDHAM PLAZA, 4TH FLOOR, BRONX, NY 10458

ESTE ESTABLECIMIENTO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK (LEY EJECUTIVA, ARTÍCULO 15)

LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EDAD, RAZA, CREDO, COLOR, NACIONALIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, ESTADO MILITAR, SEXO, DISCAPACIDAD, ESTADO COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, O ESTADO CIVIL ESTÁ PROHIBIDA BAJO LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK EN:

#### EL EMPLEO, POR PARTE DE EMPLEADORES CON UN PERSONAL DE CUATRO PERSONAS O MÁS, EN SINDICATOS Y PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN

También se prohíbe: La discriminación en el empleo basado en la observación del Sabat y otras prácticas religiosas, por previos arrestos o antecedentes criminales, por predisposición genética.

En casos de personas con discapacidades físicas se puede exigir que se le proporcionen ajustes necesarios y razonables. Un ajuste razonable es una modi cación en el lugar o ambiente de trabajo que permita que una persona con discapacidades pueda desempeñar sus funciones de forma razonable.

#### ALQUILER, CONTRATO DE ALQUILER, VENTA DE VIVIENDAS, TIERRAS O ESPACIOS COMERCIALES

Excenciones:

- el alquiler de un apartamento en una casa para dos familias en la que reside el propietario
   la restricción de todas las habitaciones de una propiedad residencial para alojamiento de individuos del mismo sexo
- (3) el alquiler de una habitación por el ocupante de una casa o apartamento
- (4) la venta, alquiler, contrato de alquiler en viviendas para alojamiento exclusivo de personas de 55 años o más y sus respectivos esposos o esposas

También está prohibido: la discriminación en viviendas basada en la situación familiar (ejemplo: familias con niños)

También se puede exigir que se hagan ajustes razonables y modificaciones para las personas con discapacidades.

#### ACTIVIDADES DE AGENTES Y VENDEDORES DE BIENES RAÍCES

Está prohibido: los boicots comerciales y la práctica de vender o alquilar viviendas a grupos étnicos minoritarios en barrios habitados predominantemente por blancos, con el propósito de depreciar las propiedades y hacer especulaciones. A ésta práctica se le conoce en inglés como blockbusting.

#### SITIOS PÚBLICOS, LUGARES PARA VACACIONAR O DE ENTRETENIMIENTO COMO RESTAURANTES, HOTELES, HOSPITALES, CLUBES Y CONSULTORIOS MÉDICOS

Excepción

La edad no es una de las categorías protegidas con respecto a los sitios públicos. Ajustes razonables para las personas con discapacidades también pueden ser requeridos. (Efectivo el 1ero de enero del 2008.)

PUBLICIDAD Y SOLICITUDES RELACIONADAS A EMPLEOS, BIENES RAÍCES, SITIOS PÚBLICOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS: QUE NO SEAN RELIGIOSAS, LIBRES DE IMPUESTOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS

#### TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO INCLUYENDO FINANCIAMIENTO DE COMPRA, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VIVIENDAS

Si desea presentar una querella con la División de Derechos Humanos, debe hacerlo dentro de un plazo de un año después que el acto discriminatorio haya ocurrido. Los servicios que ofrece la División son gratuitos.

Si desea presentar una querella ante la Corte Estatal tiene un plazo de hasta tres años después del incidente discriminatorio para hacerlo. No puede presentar su queja en ambos lugares, la División y la Corte Estatal.

Está prohibido tomar represalias contra una persona porque haya presentado una querella o por oponerse a conductas discriminatorias. Usted puede presentar una querella ante la División si han tomado represalias en su contra.

PARA MÁS INFORMACIÓN, ESCRIBA O LLAME A SU OFICINA DE LA DIVISIÓN MÁS CERCANA.

SEDE: ONE FORDHAM PLAZA, 4TH FLOOR, BRONX, NY 10458

LA DISCRIMINACIÓN REALMENTE HACE DAÑO. SI ES TESTIGO O VÍCTIMA DE ELLA, LLÁMENOS. ESTAMOS AQUÍ PARA SERVIRLES.

> (718) 741-8400 (888) 392-3644 TTD (718) 741-8300

